Atento y no se mandase executar la dicha Cedula una Contra parte
y esta despues ha de audiencia Concedida y la dicho enquirie a
no tais a rauto por esta ciudad y que el Sr. mande Juntar las
en su ayuntamiento y sentados los Capitulares se les haga saber el estado
del acuerdo para que de luego otra que mas pas y para bien de mre
de la dicha gran Compañia es que ayudo la Ciudad a la Real
y Mag.d y pagando lo que asta ahora se ubiere adeudado Co
rai y salarios que se causaren es a parte del derecho de
tanto o que se tiene y ha tenido y me de por libre y desenba
rasada de la Administracion
y se me entreguen los Maravedis
q. se hubiesen Producido desde R.
dho Mes de Nobiembre
a esta parte q. que pueda com
prar los Ministros de su Satisfas
con q. se precise q. necesarios necessa
rios asi lo requiero a los Sres Contadores
y instancias necessarias y de lo Contra
rio Sumision o denegacion hablando
con el respecto que devo apello para
ante su Mg.d y para ante S.r Consejo pida de
dena e provecho la nulidad Innovado gasto
y perjuicio y daños costas gastos y salarios contra
ya lugar Pido Justicia testimonio Juan Dias
Manzanero Roca Pedro lopez Navarro

Vista por la Villa. Dice q. Por Domingo Resolucion
en lo que se propone Por D. Domingo Carrio de Roca. se
cite la Dicha Por Mañana a los Comisarios de la Sala